REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas. Finanzas GWAC/MRR/FGR/ABAG/APO/fhm 23/07/2015, Dec. N° 087.-/

SANTA CRUZ, 23 de Julio 2014

VISTOS:

El Memorándum Nº 39 de fecha 20 de Julio 2015, del Sr. Director de Tránsito; La ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: el Memorándum Nº 39, emitido por el Director de Tránsito, en el cual se señala que con fecha 06/07/2015, el Sr. ALVARO CARDOEN JORQUERA, realizo la cancelación de Licencia de Conducir Clases B Y C, con tarjeta de crédito del Sr Sebastián Elías Palma Martínez, por \$ 39.463.-, pero por ser el primero menor de edad solo podía acceder a licencia clase B, que tiene como costo \$ 26.309.- por lo que se solicita hacer la devolución de la diferencia \$ 13.154.- (Trece Mil Ciento cincuenta y cuatro pesos). A Don SEBASTIAN ELIAS PALMA MARTINEZ, quien realizo el pago por tarjeta de crédito, de acuerdo a los antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO Nº 01454.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para que realice la devolución al Señor SEBASTÍAN ELIAS PALMA MARTINEZ, Rut Nº 11.258.238-K, la suma de \$13.154.- (Trece Mil Ciento cincuenta y cuatro Pesos)., de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-GUTTERREZ RIV MAURICIO ROJAS ROMAN COORDINAC Secretario Municipal Secplan C.C.:

- > Interesado
- (1)
- Transito
- (1)
- Adm. y Finanzas (2)